



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA 2.080

VISTO:

La tramitación iniciada ante la Dirección de Vivienda y Urbanismo para la construcción de una vivienda, que obra en el expediente N° 15201-0204064-1 de los registros del aludido Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar, previo a la aprobación del trámite con la presentación de Estudio de Suelo del terreno afectado a la construcción de viviendas.

Que, según informes técnicos y referencias de construcciones aledañas, los terrenos afectados a la obra no presentan inconvenientes que impliquen la previsión de fundaciones especiales;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

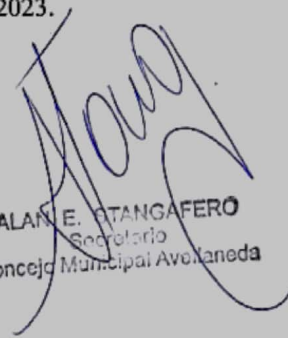
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

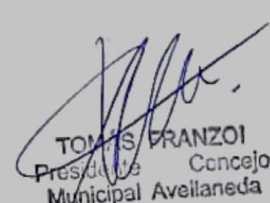
Artículo 1°): Asumir la responsabilidad y los eventuales costos que fueran originados por los rubros movimientos de suelos y fundaciones no previstos en el Presupuesto, en el terreno destinado a la mencionada obra a raíz de la construcción de las viviendas.

Artículo 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los trece días del mes de abril de 2023.


ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda




TOMÁS FRANZOI
Presidente
Concejo
Municipal Avellaneda